Llamado UEP MOPC N° 42/2017 Licitación Pública Internacional Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en el departamento de Canindeyú. Ad Referéndum al PGN 2018 ID N° 338.224-Lote 3 Tramo Santa Clara-La Paloma CONTRATO N° 119/2018

CONVENIO MODIFICATORIO OBRA N° 2

1. INTRODUCCIÓN.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según llamado UEP MOPC N° 42/2014 (Licitación Pública Internacional), ha licitado varios tramos camineros de la red vial nacional y ha adjudicado por Resolución Ministerial N° 539/18 de fecha 09/04/2018 a la empresa **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.** la ejecución de la **obra: Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro y Canindeyú - Lote 3 Tramo Santa Clara-La Paloma** y suscrito el **CONTRATO SG MINISTRO N° 119/2018** de fecha 18/05/2018.

Dicho contrato contempla la potestad de emitirse un Convenio Modificatorio, de acuerdo a lo establecido en la **Cláusula 1.1.1 "El Convenio que hubiere sido suscripto entre el Contratista y el MOPC, para la ejecución de un Trabajo Extra, modificación del Contrato Original y/o cualquier cambio en la magnitud de la Obra, previo consentimiento dado por el Fiador" de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**, dentro de las Disposiciones Generales; por lo cual se expide el presente Convenio Modificatorio N° 2.

El Contratante es el **M.O.P.C.**, siendo la Contratista adjudicada para la ejecución de las obras la Empresa **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**

La Consultora **Consorcio TPF-GETINSA EUROESTUDIOS S.L. / TECMA S.A.** es la adjudicada para desarrollar los servicios de Fiscalización de las Obras **rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los departamentos de San Pedro y Canindeyú - Lote 3 Tramo Santa Clara-La Paloma**

2. JUSTIFICACION.

El Convenio Modificatorio N° 2 surge de las necesidades reales observadas en obra, y adecuadas a las condiciones imperantes en la zona.
El mismo contempla el cambio entre las progresivas 0+233 a 1+850 del paquete estructural sub-base y base de macadam, banquina enripiada y dren en banquina, modificándolo por la construcción de empedrado con cordón cuneta y regularización asfáltica, ya que entre estas progresivas se hace imposible la ejecución del proyecto original sin afectar a los propietarios frentistas, debido a que la zona en cuestión es una zona urbana. (Anchos insuficientes para el proyecto original). Además, no es posible encausar las aguas de lluvia, ya que no existen canales, ni espacio suficiente para la ejecución de cunetas que puedan servir para este propósito.
Considerando que al inicio y al final del tramo, entre las progresivas 0+000 a 0+233 y entre las progresivas 8+862 a 8+918, está pavimentada con empedrado y tienen cordón cuneta, y tomando como referencia la sección tipo de estas, se consideró en concordancia con la Fiscalización y Supervisión de obra, que es una solución que se puede aplicar, y es la adecuada para cumplir con las necesidades y los objetivos.

Ing. Mario R. Godoy A.

Ing. Sigfredo Feldmann
Representante Legal
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Ing. Enrique Parisi
Representante Legal

En el Convenio Modificatorio N° 2, a solicitud de la Fiscalización, se amplían los anchos de sub base, base Macadam, imprimación y tratamiento superficial doble entre las prog. 1+850 a 8+862, lo que conlleva a la modificación de la sección tipo. El ancho de la calzada pavimentada de 7,20m se debe a que dicha ampliación de los carriles da una garantía de mayor seguridad, teniendo en cuenta que en la zona circulan equipos agrícolas de mayores dimensiones que los vehículos convencionales.

Además de la modificación de la superestructura, ya mencionada, se efectuó una revisión de todo el tramo en conjunto entre la Contratista y la Fiscalización de obra, y se verificaron otros ítems de trabajo, los cuales han sufrido variación respecto al proyecto original y que deben ser adecuados en el presente Convenio Modificatorio N° 2, en concordancia a lo establecido en la Sección B "Control de Plazos", art. 32 advertencia anticipada, en los párrafos 32.1 y 32.2, tales como aumento en la cantidad de empastados y disminuciones en la cantidad de alambradas a trasladar y a construir.

El presente Convenio Modificatorio N° 2 contempla la modificación del alcance del contrato por ajuste de cantidades de ítems contractuales, la incorporación de trabajos nuevos no previstos, la ampliación del monto de contrato, como resultado de una verificación y análisis de las condiciones existentes y la situación real en zona de obras..

3. ALCANCE DE LAS ADECUACIONES PROPUESTAS AL PROYECTO.

Como resultado de la revisión del proyecto que nos fuera entregado, y habiéndose realizado las verificaciones necesarias, así como observado e investigado el lugar de la obra, hemos visto que es necesario adecuar el proyecto a la situación actual del lugar en lo que se refiere a las cantidades asignadas a algunos ítems contractuales, así como incorporar nuevos ítems no previstos.

3.1 Modificación de la Planimetría.

En función de la circulación, la utilización de la estructura vial existente, y mejorar el trazado evitando inconvenientes con algunos propietarios, se modifica la planimetría entre las progresivas 3+650 a 3+950. Así también, se modifica el ancho entre las progresivas 0+233 a 1+850 (zona urbana) y entre las progr. 1+850 a 8+862 se aumenta el ancho de la calzada de 7 a 7,20m, con dicha ampliación se da una garantía de mayor seguridad, teniendo en cuenta que en la zona circulan equipos agrícolas de mayores dimensiones que los vehículos convencionales.

3.2 Modificación de la Rasante de Proyecto

Siguiendo el proyecto original y en concordancia con el mismo, pero atendiendo a las modificaciones de adecuación que solicita el MOPC, el proyecto de la rasante de pavimento, disminuye entre las prog. 0+233 a 1+850 debido a la sustitución del paquete de sub base y base con tratamiento doble, por el empedrado con regularización asfáltica.

3.3 Modificación del Drenaje del Proyecto

Se han verificado los drenajes y cunetas proyectados originalmente, pero adecuándolos a las necesidades vemos que se deben incorporar nuevos ítems, como cordón cuneta y badenes, entre las prog. 0+000 a 1+850 un canal de hormigón en la progresiva 1+280.

3.4 Modificación de Cantidades

Atendiendo además que las cantidades previstas para algunos ítems contractuales resultaron afectados por la modificación de las condiciones del sitio de obras y lo que hace

Ing. Siegfredo Feldmann
Representante Legal
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Ing. Enrique Parisi
Representante Legal

Ing. Mario R. Godoy

necesaria la adecuación de los rubros, modificando el proyecto original a fin de adecuarlo al contrato y mejorar cualitativa y técnicamente la obra.

Como consecuencia de la introducción de los ajustes técnicos señalados anteriormente, la modificación de las cantidades en los ítems contractuales, así como de la generación de los ítems nuevos, resultan las cantidades en adecuación y correspondencia con los requerimientos de la obra.

4. DESCRIPCION DE LA VARIACION DE LOS ITEMS EXISTENTES DEL PROYECTO, A SER AJUSTADOS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, CON RELACIONAL CONTRATO DEL PROYECTO ORIGINAL.

Ítem 1,1 Desbosque, Desbroce y Limpieza

Este ítem sufre variaciones de su cantidad como consecuencia de la adecuación a la zona de obras, y viendo la escasa cantidad proyectada originalmente sin tener en cuenta los anchos existentes a limpiar.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	5,35	ha
CM. N° 02	6,96	ha

Ítem 1,4 Excavación de Bolsones

Este ítem sufre variaciones de su cantidad contractual, de tal forma a adecuar las cantidades necesarias en la obra, y buscando mejorar los terraplenes, y viendo la escasa cantidad proyectada originalmente, sin tener en cuenta los bolsones existentes.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	321,05	m3
CM. N° 02	1.837,86	m3

Ítem 1,5 Excavación de Zanja de Drenaje

Este ítem sufre variaciones de su cantidad contractual, de tal forma a adecuar las cantidades necesarias en la obra, y buscando mejorar la sección hidráulica, y viendo la escasa cantidad proyectada originalmente, que son insuficientes

Computo	Cantidad	Unidad
Original	410,00	m3
CM. N° 02	564,42	m3

Ítem 1,6 Terraplén

Este ítem sufre variación como consecuencia de la modificación de cantidades por variación de cotas entre la nivelación previa con respecto a la nivelación original del proyecto.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	35.231,18	m3

Ing. Enrique Parisi
Representante Legal

Ing. Mario R. Godoy A.

Ing. Siofredo Feldmann
Representante Legal
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

CM. N° 02	33.166,61	m3

Ítem 2,1 Tratamiento Superficial Doble en Calzada

Este ítem sufre variación como consecuencia de la adecuación del proyecto a la zona de obras y a la modificación de la planimetría en general, adecuándose a los cambios de su longitud en el tramo en los cuales se construirá este ítem. Desde la 1+850 a 8+862. El Ancho pasa de 7,00 metros, a 7,20 metros.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	62.426,00	m2
CM. N° 02	52.394,40	m2

Ítem 2,2 Banquina Enripiada

Este ítem sufre variación como consecuencia de la adecuación del proyecto a la zona de obras disminuyendo su cantidad contractual, entre las progresivas 0+000 a 1+850.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	3.156,97	m3
CM. N° 02	2.482,25	m3

Ítem 2,3 Base de Macadán Hidráulico

Este ítem sufre variación como consecuencia de la adecuación del proyecto a la zona de obras y a la modificación de la planimetría en general, adecuándose a los cambios de su longitud en el tramo en los cuales se construirá este ítem. Desde la 1+850 a 8+862. Se mantiene el Espesor de 15 cm., no así su ancho y longitud. Ancho 7,20 metros.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	9.765,21	m3
CM. N° 02	7.859,16	m3

Ítem 2,4 Sub Base de Macadán Hidráulico

Este ítem sufre variación como consecuencia de la adecuación del proyecto a la zona de obras y a la modificación de la planimetría en general, adecuándose a los cambios de su longitud en el tramo en los cuales se construirá este ítem. Desde la 1+850 a 8+862. Se mantiene el Espesor de 21 cm., pero no así su ancho y longitud. Ancho 7,20 metros.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	14.080,12	m3
CM. N° 02	11.002,82	m3

Ítem 2,5 Imprimación Asfáltica

Este ítem sufre variación como consecuencia de la adecuación del proyecto a la zona de obras y a la modificación de la planimetría en general, adecuándose a los cambios de su

Ing. Sigfredo Feldmann
Representante Legal
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Ing. Enrique Parisi
Representante Legal

Ing. Mario R. Godoy A.

longitud en el tramo en los cuales se construirá este ítem. Desde la 1+850 a 8+862. Se modifica su ancho y longitud. Ancho 7,20 metros

Computo	Cantidad	Unidad
Original	62.426,00	m2
CM. N° 02	52.394,40	m2

Ítem 2,6 Dren de Banquina

Este ítem sufre variación como consecuencia de la adecuación del proyecto a la zona de obras y a la modificación de la superestructura disminuyendo entre las progresivas 0+000 a 1+850.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	1.080,00	ml
CM. N° 02	1.038,80	ml

Ítem 4,1 Empastado de Taludes

Este ítem sufre variaciones de su cantidad como consecuencia de la adecuación a la zona de obras, y buscando mejorar los taludes y viendo la escasa cantidad proyectada originalmente y sin tener en cuenta los taludes del trazado en zona de alteo.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	8.561,28	m2
CM. N° 02	27.792,20	m2

Ítem 4,3 Señalización Vertical

Este ítem sufre variaciones de su cantidad, aumentando como consecuencia de la adecuación de la curva PI8, y buscando mejorar la seguridad en el trazado ya que dicha curva presenta un radio de giro menor al proyectado originalmente.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	94,68	m2
CM. N° 02	112,15	m2

Ítem 4,4 Traslado de Columnas de Líneas eléctricas

Este ítem sufre variación como consecuencia de la adecuación del proyecto a la zona de obras y a la modificación de ancho la superestructura disminuyendo las cantidades, ya que serán menos las columnas afectadas entre las progresivas 0+233 a 1+850.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	21,00	un
CM. N° 02	3,00	un

Ítem 4,5 Reposición de Cañerias de Agua

Ing. Sigfredo Feldmann
Representante Legal
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Ing. Enrique Parisi
Representante Legal

Ing. Mario R. Godoy A.

Este ítem sufre variaciones a fin de adecuar las cantidades necesarias en la obra, teniendo en cuenta que la cantidad real a ejecutar es mayor a la prevista contractualmente.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	0,3	km
CM. N° 02	1,25	Km

Ítem 4,6 Traslado de Alambradas

Este ítem sufre variación, disminuyendo sus cantidades contractuales, ya que se constató en zona de obras la no incidencia de las mismas dentro de la ejecución y la modificación de los anchos la superestructura, y serán menos los alambrados afectados en todo el tramo.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	6.242,60	ml
CM. N° 02	1.465,00	ml

Ítem 4,7 Construcción de Alambradas

Este ítem sufre variación, disminuyendo sus cantidades contractuales, ya que se constató en zona de obras la no necesidad de ejecución de todas las cantidades de las mismas, y la modificación de los anchos la superestructura, no afectan a este ítem en el tramo.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	2.675,40	ml
CM. N° 02	600,00	ml

5. DESCRIPCION DE LOS ITEMS NUEVOS INCORPORADOS EN LA PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO N° 2.

Ítem 8 Pavimento Tipo Empedrado

Este ítem es introducido como necesidad entre las progresivas 0+233 a 1+850, ya que la misma es una zona urbana y los anchos del proyecto original son inviables si tenemos en cuanta la no afectación de los propietarios frentistas del tramo. A más de que no existe la posibilidad de encausar las aguas por medio de drenes o cunetas laterales sin afectar a dichas las propiedades.

Con una extensión de 1.617 metros lineales de empedrado y un ancho de 7 metros. Con Cordón Cuneta a los costados, siguiendo así lo ya construido anteriormente y que se encuentra existente desde la progresiva 0+000 a 0+233 y en excelentes condiciones. Además de considerar las respectivas Bocas Calles

Computo	Cantidad	Unidad
Original	0,00	m2
CM. N° 02	11.619,00	m2

Ítem 9 Riego de liga

Este ítem es introducido debido a la construcción de la regularización asfáltica entre las progresivas 0+233 a 1+850, ya que la misma es una zona urbana.

Ing. Mario R. Godoy A.

Ing. Sigfredo Feldmann
Representante Legal
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Ing. Enrique Parisi
Representante Legal

Computo	Cantidad	Unidad
Original	0,00	m2
CM. Nº 02	14.300,00	m2

Ítem 10 Regularización con C° A° (70 Kg./m²)

Este ítem es introducido debido a la construcción de la regularización asfáltica sobre empedrado entre las progresivas 0+000 a 1+850, ya que la misma es una zona urbana, así como entre las progresivas 1+850 a 2+000 sobre macadam, zona de frenadas y curvas peligrosas.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	0,00	tn
CM. Nº 02	1.001,00	tn

Ítem 11 Resalto de C°A°

Este ítem es introducido como necesidad de reducción de velocidad en la zona de las progresivas 1+700 y 3+800, por ser lugares con curvas peligrosas.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	0,00	m3
CM. Nº 02	7,20	m3

Ítem 12 Tachas reflectivas

Este ítem es introducido como necesidad de dotar de mayor visibilidad nocturna y señalizar los resaltos, en la zona de las progresivas 1+700 y 3+800, por ser lugares con curvas peligrosas.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	0,00	Un
CM. Nº 02	230,00	Un

Ítem 13 Señalización vertical Complementaria

Este ítem es introducido como necesidad de dotar de mayor señalización la zona de las progresivas 1+700 y 3+800, por ser lugares con curvas peligrosas.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	0,00	m2
CM. Nº 02	7,31	m2

Ítem 14 Señalización horizontal Complementaria

Este ítem es introducido como necesidad de dotar de mayor señalización la zona de las progresivas 1+700 y 3+800, por ser lugares con curvas peligrosas.

Computo	Cantidad	Unidad

Ing. Mario R. Godoy A.

Ing. Enrique Parisi
Representante Legal

Ing. Sigfredo Feldmann
Representante Legal
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Original	0,00	m2
CM. Nº 02	550,00	m2

Ítem 15 Cordón Cuneta de Hormigón

Este ítem es introducido como necesidad entre las progresivas 0+233 a 1+850, ya que la misma es una zona urbana, y su finalidad será de encausar las aguas por medio de la pendiente y descargar a calles laterales sin afectar a los pobladores.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	0,00	m3
CM. Nº 02	381,60	m3

Ítem 16 Baden de Hormigón

Este ítem es introducido como necesidad entre las progresivas 0+233 a 1+850, ya que la misma es una zona urbana, y su finalidad será la de ayudar a encauzar las aguas que descargan de los Cordones Cuneta a calles laterales sin afectar el transito ni a los pobladores.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	0,00	m3
CM. Nº 02	33,00	m3

Ítem 17 Canal de Hormigón Armado a Cielo Abierto

Este ítem es introducido como necesidad en la progresiva 1+280, a fin de encausar las aguas que serán captadas desde el canal en el empedrado y el mismo captara las aguas provenientes de los Cordones Cunetas, y calzada. Y no permitir la acumulación de agua sobre la calzada.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	0,00	m3
CM. Nº 02	4,41	m3

Ítem 18 Canal de Hormigón Armado en Empedrado

Este ítem es introducido como necesidad en la progresiva 1+280, a fin de encausar las aguas que serán captadas desde los cordones cunetas y la calzada y el mismo se conecta al canal de H°A°, el cual desemboca en un cauce natural. Y evitando así la acumulación de agua sobre la calzada.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	0,00	m3
CM. Nº 02	8,30	m3

Ítem 19 Pileta para Captación de agua de Lluvia

Ing. Siafredo Feldmann
Representante Legal
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Ing. Enrique Parisi
Representante Legal

Ing. Mario R. Godoy A.

Este ítem es introducido como necesidad en la progresiva 1+280, a fin de captar las aguas de lluvia y evitar el arrastre y la erosión de suelo dentro de la propiedad privada colindante al tramo de la Obra.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	0,00	Gl
CM. N° 02	1,00	Gl

Ítem 20 Pontillón

Este ítem es introducido como necesidad para los accesos a propiedad privada que serán afectadas por las cunetas de hormigón. Y pudiendo así acceder a sus propiedades.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	0,00	ml
CM. N° 02	32,00	ml

Ítem 21 Excavación en Roca

Este ítem es introducido como necesidad en la progresiva 7+300, a fin de solucionar las cotas de fondo de la cabecera lado derecho de la alcantarilla celular que se encuentra en dicha progresiva, dicha excavación en roca permitirá que se respeten las cotas del fondo y así no tener que variar el proyecto original.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	0,00	m3
CM. N° 02	15,00	m3

Ítem 22 Cartel de Obra

Este ítem es introducido como necesidad para identificación de la obra y serán instalados el inicio y final del tramo.

Computo	Cantidad	Unidad
Original	0,00	un
CM. N° 02	2,00	un

CÓMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO ACTUALIZADO. PLANILLA COMPARATIVA

En el ANEXO 1 se adjuntan las planillas de lista de cantidades y sus precios, que incluye una planilla comparativa de las cantidades originales de los ítems contractuales con las cantidades resultantes del Convenio Modificatorio N° 2, así como las variaciones ya sea por aumento o disminución, además de los ítems nuevos. En dicha planilla constan los precios unitarios contractuales y los nuevos precios correspondientes a ítems que por este Convenio Modificatorio N° 2 se incorporan al Contrato, resultantes de la revisión de proyecto. En el ANEXO 2 se incluye el cómputo métrico de los ítems contractuales y los nuevos ítems.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y AJUSTES DE PRECIOS

Ing. Sigfredo Feldmann
Representante Legal
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Ing. Enrique Parisi
Representante Legal

Ing. Mario R. Godoy A.

En el ANEXO 3 se adjuntan los análisis de precios unitarios de los ítems nuevos incorporados en el presente Convenio Modificatorio N° 2, los que fueron determinados sobre las mismas bases que los precios del contrato. Dichos precios corresponde sean ajustados con los mismos procedimientos, criterios y fórmulas que los demás ítems contractuales, conforme a las mismas disposiciones previstas en el contrato.

VARIACIÓN DEL MONTO DE LA OBRA

El monto del contrato original con IVA incluido es de Gs. 11.318.303.859 (Guaraníes Once mil trescientos diez y ocho millones trescientos tres mil ochocientos cincuenta y nueve) IVA incluido, debido a las variaciones introducidas el monto total del Convenio Modificatorio N° 2 asciende a Gs. 12.446.669.663 (Guaraníes Doce mil cuatrocientos cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres) IVA incluido, significando un aumento de Gs. 1.128.365.801 (Guaraníes Un mil ciento veintiocho millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos uno) IVA incluido, que representa el nueve con noventa y siete por ciento (9.97%) de aumento sobre el monto de contrato original.

PLAZO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA

La fecha de orden de inicio de la Contratista es el 01 de Agosto de 2018 de acuerdo a la Nota GPCV/UEP-MOPC N° 999/2018 de fecha 31/07/2018, siendo su plazo de ejecución de 360 días calendario.

Las modificaciones introducidas a este Convenio Modificatorio N° 2, han provocado un incremento del alcance del Contrato, que equivale a un 9,97% del mismo, aumento éste, que surge tanto de un incremento de cantidades de los ítems originales del Contrato, que surgieron del ajuste del proyecto, y de la incorporación de nuevos trabajos.

Al respecto, el numeral 28.1 de las Condiciones Generales del Contrato, contempla que El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación.

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 28 "Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación", la empresa Contratista solicita por tal motivo una prórroga del plazo de terminación de obra por aumento del alcance del contrato, de 6 días, como un aumento en la misma proporción. Se solicitan también 84 días para la ejecución de ítems nuevos, como pavimento tipo empedrado, cordón cuneta de hormigón y los trabajos adicionales entre las progresivas 0+000 a 1+850, ya que las cantidades a ser ejecutadas son considerables y se estima que dicho tiempo es el necesario para poder terminar los trabajos.

Lapso de tiempo para ejecución de empedrado: cantidad prevista en el CM N° 2 es de 11.619 m2, una cuadrilla de empedradores tiene un rendimiento promedio por día de 192,50 m2, por consiguiente para llegar a los 11.619 m2 se necesitan 61 días.

Lapso de tiempo para ejecución de hormigones: la cantidad de hormigón es de 450 m3, a una tasa de 12 m3 por día, nos da como tiempo de ejecución aproximado de 37 días.

Teniendo en cuenta que en el pliego de bases y condiciones se han previsto 18 días de lluvias por trimestre, consideramos que la misma cantidad debe estimarse dentro de la prórroga por los trabajos a ser efectuados conforme al presente Convenio, por lo tanto:

Ing. Mario R. Godoy A.

Ing. Sigfredo Feldmann
Representante Legal
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Ing. Enrique Parisi
Representante Legal

- Plazo por aumento del alcance del contrato: 36 días
- Plazo para ejecución de obras de hormigón y empedrado: 61 días
- Plazo previsto por lluvias trimestrales: 18 días

Total de prórroga de plazo solicitado: 107 días

Inicio de Obra: 01/08/2018

Plazo contractual: 360 días.

Fin de Obra según contrato: 27/07/2019

Prórroga por lluvias: 15 días.

Fin de Obra prorrogada por lluvias: 11/08/2019

Prórroga del plazo Convenio Modificatorio Nº 2: 107 días

El plazo de 107 días inicia a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio Modificatorio Nº 2.

Se presenta en el ANEXO 4 el Cronograma y la curva de avance físico-financiero del presente Convenio Modificatorio Nº 2.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas y los planos de los ítems nuevos que no están contempladas en las especificaciones técnicas contractuales están incluidas en los ANEXO 5 y 6.

FISCALIZACIÓN Consorcio TPF-GETINSA EUROESTUDIOS S.L.-TECMA S.A.	CONTRATISTA CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.
Ing. Enrique Parisi Representante Legal de la Fiscalización	Ing. Sigfredo I. Feldmann Representante Legal CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.
Ing. Vicente Olmedo Ingeniero Residente de la Fiscalización	Ing. Sigfredo Feldmann Representante Legal CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.
Ing. Mario R. Godoy A. Supervisor de Obra ECATEF	